



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 4 de Abril del 2001.

P.O. N°. 41

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

- AVISO de Deslinde** del Predio presunta Propiedad Nacional denominado "**EL EBANO**", con una superficie aproximada de 156-42-90 hectáreas, ubicado en el Municipio de Abasolo, Tam..... 2
- AVISO de Deslinde** del Predio presunta Propiedad Nacional denominado "**LOS ALAMOS**", con una superficie aproximada de 149-50-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Abasolo, Tam..... 3
- AVISO de Deslinde** del Predio presunta Propiedad Nacional denominado "**EL MEZQUITE**", con una superficie aproximada de 149-50-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Abasolo, Tam..... 4
- AVISO de Deslinde** del Predio presunta Propiedad Nacional denominado "**LA ESMERALDA**", con una superficie aproximada de 300-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Abasolo, Tam..... 5
- AVISO de Deslinde** del Predio presunta Propiedad Nacional denominado "**LAS HIGUERILLAS**", con una superficie aproximada de 149-50-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Abasolo, Tam..... 6
- AVISO de Deslinde** del Predio presunta Propiedad Nacional denominado "**LA CHICHARRIA**", con una superficie aproximada de 160-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Abasolo, Tam..... 7
- AVISO de Deslinde** del Predio presunta Propiedad Nacional denominado "**TRES MARIAS**", con una superficie aproximada de 500-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Casas, Tam..... 8

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO DE GUERRERO, TAM.

- VALORES CATASTRALES**, aprobados por el R. Ayuntamiento de Guerrero, Tam..... 9

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL EBANO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **ABASOLO**, ESTADO DE TAMAULIPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO **140290** DE FECHA **22 DE ENERO DE 2001**, AUTORIZO A LA REPRESENTACION REGIONAL DE NORESTE, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 79 DE FECHA **7 DE MARZO DEL 2001**, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL EBANO" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **156-42-90** HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **ABASOLO**, ESTADO DE TAMAULIPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS

AL NORTE: EN 450.00 MTS., CON TERRENOS NACIONALES
AL SUR: EN 800.00 MTS., CON EL C. EVARISTO REYNA CRUZ.
AL ESTE: EN 3000.00 MTS., CON EL C. OSCAR LOPEZ
AL OESTE: EN 3000.00 MTS. CON LOS CC. SALVADOR VELÁZQUEZ CHAVEZ, FRANCISCO DE LA CRUZ LIMON Y FELIPE DE JESUS GONZÁLEZ CARLOS.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EL DIARIO", DE CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO.

PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA PARA CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION REGIONAL DE NORESTE CON DOMICILIO EN 8 BOULEVARD TAMAULIPAS N° 1946, FRACCIONAMIENTO SAN JOSE, CIUDAD VICTORIA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRÁ COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas a 14 de Marzo del 2001.

ATENTAMENTE.- EL COORDINADOR DE LA BRIGADA DE DESLINDE.- ING. HOLEGARIO GPE. CABALLERO CANTU. RUBRICA.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "**LOS ALAMOS**", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **ABASOLO**, ESTADO DE TAMAULIPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO **140289** DE FECHA **22 DE ENERO DE 2001**, AUTORIZO A LA REPRESENTACION REGIONAL DE NORESTE, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO **76** DE FECHA **7 DE MARZO DEL 2001**, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "**LOS ALAMOS**" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **149-50-00** HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **ABASOLO**, ESTADO DE TAMAULIPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS

AL NORTE: EN 3226.20 MTS., CON FRANCISCO REYNA SAENZ Y EVARISTO REYNA CRUZ. Y EN 1477.46 MTS., CON VICTOR MANDUJANO LOPEZ,
AL SUR: EN 4956.00 MTS., CON MUNICIPIO DE VILLA DE CASAS
AL ESTE: EN 260.00 MTS., CON EJIDO GILDARDO MAGAÑA.
AL OESTE: EN 485.92 MTS., CON MUNICIPIO DE VILLA DE CASAS

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "**EL DIARIO**", DE CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO.

PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA PARA CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION REGIONAL DE NORESTE CON DOMICILIO EN 8 BOULEVARD TAMAULIPAS N° 1946, FRACCIONAMIENTO SAN JOSE, CIUDAD VICTORIA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas a 14 de Marzo del 2001.

ATENTAMENTE.- EL COORDINADOR DE LA BRIGADA DE DESLINDE.- ING. HOLEGARIO GPE. CABALLERO CANTO. RUBRICA.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL MEZQUITE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **ABASOLO**, ESTADO DE TAMAULIPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO **140287** DE FECHA **22 DE ENERO DE 2001**, AUTORIZO A LA REPRESENTACION REGIONAL DE NORESTE, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO **78** DE FECHA **7 DE MARZO DEL 2001**, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL MEZQUITE" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **149-50-00** HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **ABASOLO**, ESTADO DE TAMAULIPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS

AL NORTE: EN 827.20 MTS., CON OSCAR LOPEZ.
AL SUR: EN 939.64 MTS., CON VICTOR MANDUJANO.
AL ESTE: EN 2119.52 MTS., CON LUIS ALBERTO GOMEZ ADAME.
AL OESTE: EN 2025.00 MTS., CON MUNICIPIO DE VILLA DE CASAS.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EL DIARIO", DE CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO.

PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA PARA CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION REGIONAL DE NORESTE CON DOMICILIO EN 8 BOULEVARD TAMAULIPAS N° 1946, FRACCIONAMIENTO SAN JOSE, CIUDAD VICTORIA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRÁ COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas a 13 de Marzo del 2001.

ATENTAMENTE.- EL COORDINADOR DE LA BRIGADA DE DESLINDE.- ING. HOLEGARIO GPE. CABALLERO CANTO. RUBRICA.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA ESMERALDA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **ABASOLO**, ESTADO DE TAMAULIPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO **140285** DE FECHA **22 DE ENERO DE 2001**, AUTORIZO A LA REPRESENTACION REGIONAL DE NORESTE, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO **77** DE FECHA **7 DE MARZO DEL 2001**, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA ESMERALDA" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **300-00-00** HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **ABASOLO**, ESTADO DE TAMAULIPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS

AL NORTE: EN 600.00 MTS., CON TERRENO NACIONAL, MPIO. ABASOLO

AL SUR: EN 1403.00 MTS., CON FRANCISCO REYNA SÁENZ

AL ESTE: EN 3000.00 MTS., CON JOSE ALFREDO GOMEZ ADAME

AL OESTE: EN 1282.10 MTS.Y 153.00 MTS., CON OSCAR LOPEZ, EN 1949.52 MTS.,CON CELEDONIO GARCIA Z. Y VICTOR MANDUJANO LOPEZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EL DIARIO", DE CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO.

PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA PARA CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION REGIONAL DE NORESTE CON DOMICILIO EN 8 BOULEVARD TAMAULIPAS N° 1946, FRACCIONAMIENTO SAN JOSE, CIUDAD VICTORIA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRÁ COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas a 13 de Marzo del 2001.

ATENTAMENTE.- EL COORDINADOR DE LA BRIGADA DE DESLINDE.- ING. HOLEGARIO GPE. CABALLERO CANTU. RUBRICA.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "**LAS HIGUERILLAS**", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **ABASOLO**, ESTADO DE TAMAULIPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO **140288** DE FECHA **22 DE ENERO DE 2001**, AUTORIZO A LA REPRESENTACION REGIONAL DE NORESTE, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO **80** DE FECHA **7 DE MARZO DEL 2001**, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "**LAS HIGUERILLAS**" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **149-50-00** HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **ABASOLO**, ESTADO DE TAMAULIPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS

AL NORTE: EN 939.64 MTS., CON CELEDONIO GARCIA ZUÑIGA.
AL SUR: EN 1330.82 MTS., CON ZEFERINO GARCIA LOPEZ.
AL ESTE: EN 1408.19 MTS., CON FRANCISCO REYNA SÁENZ.
AL OESTE: EN 1701.41 MTS., CON MUNICIPIO DE VILLA DE CASAS.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "**EL DIARIO**", DE CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO.

PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA PARA CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION REGIONAL DE NORESTE CON DOMICILIO EN 8 BOULEVARD TAMAULIPAS N° 1946, FRACCIONAMIENTO SAN JOSE, CIUDAD VICTORIA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRÁ COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas a 14 de Marzo del 2001.

ATENTAMENTE.- EL COORDINADOR DE LA BRIGADA DE DESLINDE.- ING. HOLEGARIO GPE. CABALLERO CANTU. RUBRICA.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA CHICHARRIA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **ABASOLO**, ESTADO DE TAMAULIPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO **140286** DE FECHA **22 DE ENERO DE 2001**, AUTORIZO A LA REPRESENTACION REGIONAL DE NORESTE, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO **75** DE FECHA **7 DE MARZO DEL 2001**, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA CHICHARRIA" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **160-00-00** HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **ABASOLO**, ESTADO DE TAMAULIPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS

AL NORTE: EN 800.00 MTS., CON EJIDO PARRAS DE LA FUENTE.
AL SUR: EN 800.00 MTS., CON ELEAZAR MORALES CEPEDA.
AL ESTE: EN 2000.00 MTS., CON EJIDO GILDARDO MAGAÑA.
AL OESTE: EN 2000.00 MTS., CON SALVADOR VELÁZQUEZ CHAVEZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EL DIARIO", DE CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO.

PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA PARA CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION REGIONAL DE NORESTE CON DOMICILIO EN 8 BOULEVARD TAMAULIPAS N° 1946, FRACCIONAMIENTO SAN JOSE, CIUDAD VICTORIA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRÁ COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas a 13 de Marzo del 2001.

ATENTAMENTE.- EL COORDINADOR DE LA BRIGADA DE DESLINDE.- ING. HOLEGARIO GPE. CABALLERO CANTO. RUBRICA.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "TRES MARIAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CASAS, ESTADO DE TAMAULIPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 141328 DE FECHA 9 DE MARZO DEL 2001, AUTORIZO A LA REPRESENTACION REGIONAL DE NORESTE, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 106 DE FECHA 3 DE ABRIL DEL 2001, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "TRES MARIAS" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 500-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CASAS, ESTADO DE TAMAULIPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS

AL NORTE:	EN 1,455.00 MTS. CON ANTONIO LOPEZ ALONSO.
AL SUR:	EN 1,529.00 MTS. CON RANCHO AGUA NUEVA.
AL ESTE:	EN 3,090.00 MTS. CON LUCIO MOLINA LOPEZ.
AL OESTE:	EN LINEA QUEBADA DE 697.70 MTS., 739.40 MTS., 396.40 MTS., 321.00 MTS., 700.00 MTS., Y 1,470.00 MTS. CON ANTONIO LOPEZ ALONSO, EJIDO PIEDRAS NEGRAS Y RANCHO CHEYENE.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EL DIARIO", DE CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILDES A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO.

PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA PARA CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION REGIONAL DE NORESTE CON DOMICILIO EN 8 BOULEVARD TAMAULIPAS N° 1946, FRACCIONAMIENTO SAN JOSE, CIUDAD VICTORIA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas a 5 de Abril del 2001.

ATENTAMENTE.- EL COORDINADOR DE LA BRIGADA DE DESLINDE.- ING. HOLEGARIO GPE. CABALLERO CANTO. RUBRICA.

**PROPUESTA DE CLASIFICACION Y VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN
CONSTRUCCIONES MODERNAS
HABITACIONAL**

CLASE	VALOR UNITARIO/M2
POPULAR	120.00
ECONOMICA	160.00
INTERES SOCIAL	170.00
MEDIA	200.00
BUENA	300.00
MUY BUENA	500.00

COMERCIAL

CLASE	VALOR UNITARIO M2
ECONOMICA	200.00
MEDIA	250.00
BUENA	350.00
MUY BUENA	600.00

EDIFICIOS

CLASE	VALOR UNITARIO/M2
ECONOMICA	200.00
MEDIA	300.00
BUENA	400.00
MUY BUENA	650.00

INDUSTRIAL

CLASE	VALOR UNITARIO M2
ECONOMICA	150.00
MEDIA	250.00

PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS TERRENO URBANO Y RUSTICO

TERRENO URBANO \$ 20.00 metro cuadrado.
TERRENO RUSTICO \$450.00 hectárea.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 4 de Abril del 2001.

NUMERO 41

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Reynosa, Tam., a 22 de febrero 2001.

A QUIEN CORRESPONDA:

El licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante auto de fecha quince de febrero del dos mil uno, dictado en el Expediente 362/1996 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovida por BANCO INVERLAT, S. A., en contra de JOEL ARELLÁNO ROCHA Y OTRA, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y Pública Subasta el bien inmueble embargado en autos, consistente en el:

-Lote 49, Manzana 105, ubicado en la calle Río Tamesí Número 144, Unidad Habitacional Fuente, Sección Lomas en esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 100.98 M2, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.94 M.L. con Lotes 3 y 4; AL SUR, en 5.94 M.L. con calle Río Tamesí; AL ESTE, en 17.00 M. L. con lote 48 v AL OESTE en 17.00 M.L. con Lote 50.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 40389, Legajo 808, de fecha 17 de marzo de 1992, Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efecto, publíquese un Edicto por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL 2001, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$106,666.66 (CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), misma que constituye las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Testigos de Asistencia, LIC. SANJUANA LOPEZ VARGAS.-Rúbrica.- LIC. ADAN MARQUEZ SEGURA.-Rúbrica.

820.-Marzo 27, 29 y Abril 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado. Por auto de fecha uno de marzo del año dos mil uno, dictado en el Expediente número 224/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Enrique Mauro Pérez Salazar en contra de DAVID CALDERON y SARA A. MONREAL ALVAREZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en pública subasta, el siguiente bien inmueble descrito como:

Casa habitación, ubicada en la calle Fidel Velázquez número 37-A, de la Unidad Habitacional INFONAVIT, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 5.03 metros con propiedad privada: Al Sur, en 5.03 metros con la calle Fidel Velázquez; al Oriente, en 25.00 metros con lote 19, manzana 2; al Poniente, en 25.00 metros con lote 21, manzana 2, y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 137,485.00 pesos (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días, por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados; en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las doce horas del día once de abril del dos mil uno, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 06 de marzo del 2001. -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA. GARZA.-Rúbrica.

821.-Marzo 27, 29 y Abril 4.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos (2) de marzo del año dos mil uno (2001), dictado en el Expediente Número 835/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, Apoderado del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de EUSEBIO ALFARO REYNA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

-El 50% (CINCUENTA POR CIENTO) de un predio ubicado en calle Lauro Aguirre No. 918 entre Aldama y Mina de esta ciudad, con una superficie de 250.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 25.00 metros con propiedad privada; AL SUR: En 25.00 metros con propiedad privada; AL ESTE: En 10.00 metros con calle Lauro Aguirre (No. II); y AL OESTE: En 10.00 metros con propiedad privada; con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 75694, Legajo 1514, de fecha 13 de febrero de 1990 de este municipio, el cual fue valuado en la cantidad de....5260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el VEINTE POR CIENTO (20%) que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA TRES DE MAYO DEL ACTUAL, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de marzo del año 2001.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION'.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. ROSENDA LERMA HERRERA.- Rúbrica.- LIC. MARTHA ALICIA ESPINOSA DE LA FUENTE.-Rúbrica.

822.-Marzo 27, 29 y Abril 4.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

CONVOCANDO POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble embargado dentro del Expediente número 79/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Brenda Gutiérrez Contreras, en contra de MARGARITO CRUZ AMARO, consistente en:

Terreno y construcción, ubicado en calle Hidalgo número 512, Colonia México, Tampico, Tamaulipas. Características urbanas. Clasificación de la zona: Habitacional-popular, población normal, servicios municipales: agua potable, energía eléctrica y teléfono, construcción dominante: Mampostería, densidad de construcción: 60 a 80%. Vías de comunicación: Hidalgo con calle Oaxaca, prolongación Avenida Hidalgo (carretera Tampico-Mante). Terreno: Norte, 9.80 M. con calle Hidalgo; Sur, 9.61) M. con lote 9; Este, 40.30 M. con lote 18; Oeste, 40.00 M. con lote 22. Construcciones. Descripción. Características y específicas de construcción del inmueble. Construcciones en una planta que consta de construcción con baño sin terminar, construcción con una edad (P.B.) menor a 20 años y las siguientes especificaciones de construcción: Cimientos, castillos, instalación tipo ocultas, aplanados de cemento, pisos de cemento, ventanería de hierro.

Datos del Registro Público de la Propiedad: Sección I, número 44337, Legajo 887, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 20 de octubre de 1983. Clasificación de construcciones: I-Tipo 1. C. en planta baja:

Valor Físico o Directo. Terreno:

Tipo	Superficie	Precio Unitario	Importe
Unico	382.00 M2	600.00M2	\$ 229,200.00

Valor del Terreno..... \$ 229,200.00

Construcciones:

Tipo	Superficie	Precio Unitario	Importe
1	7.2 M2	300.00M2	\$ 21,600.00

Valor de la Construcción..... \$ 21,600.00

Avalúo Físico Total..... \$ 250,800.00

Valor Físico Total..... \$ 250,800.00

Avalúo Comercial Unico en N.R..... \$ 250,800.00

Avalúo Anterior Arroja..... \$ 250,800.00

(DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día 27 veintisiete de abril del año dos mil uno, a las doce horas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos.-Doy fe.

Tampico, Tam., marzo 7 del año 2000.-El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbricas.

823.-Marzo 27, 29 y Abril 4.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo de fecha dos de marzo del año dos mil uno, dictado dentro del Expediente 00232/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Miguel Angel Galarza de la Torre, Endosatario en Procuración de Ricardo Valdez Hernández, en contra de los C.C. MAXIMO RODRIGUEZ DUARTE Y TERESA DE J. DEL ANGEL NIETO, se ordenó

sacar a Remate en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en el Presente Juicio, el cual se describe a continuación:

-Un terreno y construcción en él edificada de 4.00 por 8.00 metros, que se identifica como Lote Número 10, de la Manzana 119, Zona 3, Ex Ejido Miramar, Municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 181.00 metros cuadrados. ubicado en calle Cinco de Mayo Número 1511, de la Colonia Nuevo Tampico antes Ejido Miramar, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 18.90 metros, con Lote 11; AL SURESTE, en 9.10 metros con Lote 5; AL SUROESTE, en 19.40 metros con Lote 9; y AL NOROESTE. en 9.80 metros con calle Cinco de Mayo, con los siguientes datos de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado: Sección I, Número 18282, Legajo 366, Municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 5 de julio de 1991, al que se le asigna un Valor Pericial de \$51,800.00 CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Debiéndose publicar su venta por medio de Edictos, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días, convocando a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo en este Recinto Judicial EL DIA (26) VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN PUNTO DE LAS (12:00) DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.-DOY FE.

Tampico, Tam., marzo 13 del año 2001.

El C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. JORGE CHAVEZ MARTINEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. ERIKA ODETTE PEREZ ZAMORA.

824.-Marzo 27, 29 y Abril 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SR. MARTIN SALDIVAR RODRIGUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dos de marzo del dos mil uno, dictado por el ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente número 1219/2000, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Luis Angel Vidaurri Guajardo, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, S. A., en contra de MARTIN SALDIVAR RODRIGUEZ y Otro.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 12 del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

898.- Abril 3, 4 y 5.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C.

JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ SALINAS.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha ocho de marzo del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 168/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por Elvia Alvarez Linares, en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-La disolución del vínculo matrimonial que los une.

B).-La declaración judicial por este tribunal de dicha disolución de matrimonio.

C).-El pago de los gastos y costas que se originen en la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por Cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de marzo del 2001.

Testigos de Asistencia, LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.- Rúbrica.- C. BLANCA ESTELA AGUILAR HERNANDEZ.-Rúbrica.

899.-Abril 3, 4 y 5.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. LUCIO GUEVARA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El ciudadano licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, mediante auto de fecha diez de enero del dos mil uno, se ordenó la radicación del Expediente Número 41/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. María Lourdez Meza, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-La disolución del vínculo matrimonial que me une al señor LUCIO GUEVARA LOPEZ.

B).-La disolución de la sociedad conyugal formada (constituida) con motivo de nuestro matrimonio civil que celebre con el hoy demandado.

C).-El pago de los alimentos para la suscrita y mis hijos, solicitando el embargo del 50% de las gananciales respecto del bien inmueble adquirido durante el matrimonio y a que se referirá en los hechos de la demanda, lo anterior por desconocer el domicilio del hay demandado y consecuentemente si trabaja o no.

D).-La pérdida de la Patria Potestad que ejerce sobre nuestros hijos de nombres Brenda Danira, Leobardo Damián, Lucio Fabián y Karla Paola de apellidos Guevara Meza.

E).-El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por medio de Edictos que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, así como en la puerta de este Juzgado emplazándolo para que dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

ATENTAMENTE.

Testigos de Asistencia, LIC. RODOLFO CALDERON C.- Rúbrica. BLANCA E. AGUILAR H. - Rúbrica.

900.-Abril 3, 4 y 5.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SRES.

AGUSTIN UGALDE RENDON Y

MARIA DE LOS ANGELES ANDREA

MALDONADO SANTIZO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dos de marzo del dos mil uno, dictado por el Ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 1148/2000, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Luis Angel Vidaurri Guajardo, Apoderado General para Pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de AGUSTIN UGALDE RENDON Y MARIA DE LOS ANGELES ANDREA MALDONADO SANTIZO.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de SESENTA DIAS a partir de a última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 12 del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

901.-Abril 3, 4 y 5.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam. 06 de marzo del 2000.

A LA C. MARIA CONCEPCION GUEVARA BERNAL.

DOMICILIO DESCONOCIDO:

La C. Lic. Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de marzo del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 134/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JUAN GONZALEZ ESPINOZA en contra de MARIA CONCEPCION GUEVARA BERNAL, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada se le notifica y emplaza a Juicio, mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezcan a producir su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de este Edicto. Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregarán debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

902.-Abril 3, 4 y 5.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

ANTONIO FIDEL PEREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de diciembre del año próximo pasado, ordenó la radicación del Expediente número 626/2000, relativo al juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la señora SAN JUANA MUJICA SURITA en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-La disolución del vínculo matrimonial que nos une desde el día 9 de diciembre de 1988, bajo el régimen patrimonial de la sociedad conyugal. B).-La pérdida de la Patria Potestad sobre nuestro menor hijo de matrimonio de nombre CARLOS ALBERTO NEPHTALI PEREZ MUJICA. C).-El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio seguirá éste en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de marzo del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.- Rúbrica.

903.-Abril 3, 4 y 5.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C.

JUANA MARIA SANCHEZ SALDIVAR.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente número 178/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. LUIS MARIANO, en contra de su esposa la señora JUANA MARIA SANCHEZ SALDIVAR, se dictó el auto que literalmente dice:

"H. Matamoros, Tamaulipas, a ocho de marzo del año dos mil uno. Por presentado el C. LUIS MARIANO, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que al mismo acompaña. Reuniendo su demanda los requisitos que la Ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho. En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 172, 173, 226, 227, 228, 247, 462, 463, 557 y 559 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así también con fundamento en lo dispuesto por los artículos 248 y 249, fracciones VII, VIII y XVIII del Código Civil vigente en el Estado, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese bajo el número que le corresponda en el Libro de Gobierno. Y como lo solicita se le tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil y ejercitando la acción de Divorcio Necesario, en contra de su esposa JUANA MARIA SANCHEZ SALDIVAR, por las causales que expresa, cuyo domicilio se ignora. Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52, 66, 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a la demandada por medio de un Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de los de mayor circulación que se editan en esta ciudad, y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndosele saber a la demandada que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes; asimismo dése al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, la intervención que le compete, y en su oportunidad se resolverá lo que en derecho proceda. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones de la parte actora, el ubicado en las calles Callejón No. 10 y Canales número 10, de la Colonia Popular de esta ciudad, y autorizando para tal efecto a la profesionista que indica en su escrito.- Notifíquese personalmente a la parte demandada por medio de Edicto y cúmplase Así lo acordó y firma la ciudadana Lic. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- Doy fe.- Dos Firmas ilegibles".

H. Matamoros, Tam., a 15 de marzo del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

904.-Abril 3, 4 y 5.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Noveno Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tamaulipas.

C. JUAN MANUEL SANTOYO RODRIGUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El ciudadano Lic. Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado por auto de fecha quince de agosto del año en curso, ordenó radicar el Expediente No. 76/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. Carlos M. Morales Torres, Apoderado Legal de Ana Cristina Garnier Blanco, en contra de JUAN MANUEL SANTOYO RODRIGUEZ, manifestando desconocer el domicilio actual e invocando como causales las contenidas en la fracción XVIII del artículo 249 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en las puertas de este Tribunal, se le emplaza al demandado para que ocurra al contestar la demanda dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación, en la inteligencia de que quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda y auto admisorio.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 20 de marzo del 2001.- La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.- Rúbrica.

905.-Abril 3, 4 y 5.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 14 de Marzo del 2001.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de marzo del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 162/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCOS GALINDO GARZA Y MAGDALENA MARTINEZ MENDOZA, promovido por Carmela Galindo Martínez.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZVEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos. LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

910.-Abril 4.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 14 de marzo del 2001.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de marzo del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 165/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA

MONCERRATO ALANIS VALDEZ Y GUSTAVO GONZALEZ CORTEZ, promovido por Juan Antonio González Alanís y Erica María González Alanís.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZVEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de QUINC DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

911.- Abril 4.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 22 de marzo del 2001.

CITANDO A HEREDIROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de marzo del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 189/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER RAMIREZ DE LEON, promovido por Ana María Ramírez de León.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

912.-Abril 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres (3) de enero del actual (2001), ordenó la radicación del Expediente Número 0004/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JOSE ESPINOZA ROSALES Y MARIA DE LA LUZ PEREZ CASTRO, denunciado por Juan José Espinoza Pérez.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de enero del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.- Rúbrica.

913.-Abril 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dos de marzo del año dos mil uno, el Expediente 00130/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GUALBERTO GARCIA FERNANDEZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por una sola vez, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 6 de marzo del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO. -Rúbrica.

914.-Abril 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de febrero del dos mil, radicó el Expediente número 114/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE RODRIGUEZ SANCHEZ, denunciado por Esther Rodríguez Castilleja, ordenándose la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la intervención del C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a los cinco días del mes de marzo del dos mil uno.- Doy fe.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.- Rúbrica.

915.-Abril 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Carlos Larios Peña, Srío. de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha ocho de marzo del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 187/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO REYNA CARREON, denunciado por Agustina Medrano Obregón.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca todos los que se

consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a veintidos de marzo del 2001.- Testigos de Asistencia: LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.- C. BLANCA ESTELA AGUILAR HERNANDEZ.- Rúbricas.

916.-Abril 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de marzo del dos mil uno, se radicó el Expediente No. 244/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIANA HINOJOSA CANTU, denunciado por Genoveva Moreno Hinojosa, ordenándose la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la intervención del C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a trece de marzo del dos mil uno.- Doy fe.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.- Rúbrica.

917.-Abril 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera instancia de lo Civil, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ELENA OLIVER DE DIOSDADO, bajo el número 00275/2001, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un Edicto que deberá publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a partir de su última publicación. Es dado el presente a los dieciseis días del mes de marzo del año dos mil uno.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

918.-Abril 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 22 veintidos de febrero del año 2001 dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 144/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes

del C. CRISTOBAL ORTIZ CUEVAS, denunciado por la C. María de la Luz García.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Madero, Tam., a 19 de marzo del 2001.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.- Rúbrica.

919.-Abril 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 5 de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 123/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA ESPINOZA RAMIREZ, denunciado por Juan José e Ilda Aracely Castro Espinoza.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de marzo del 2001.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.- Rúbricas.

920.-Abril 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha seis de febrero del presente año dentro del Expediente Número 186/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAIME MARCOS CASTILLA TREVIÑO, promovido por Bertha Isabel Arce Flores Vda. de Castilla, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de QUINCE DIAS a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los veintitres días del mes de febrero del año dos mil uno.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.- Rúbrica.

921.-Abril 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (20) veinte de marzo del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 151/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora DOLORES DOMINGUEZ ZACARIAS, denunciado por Amada Luz Cruz Domínguez.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, con circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Tampico, Tam., a 23 de marzo del 2001.- La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC, ERIKA ODETTE PEREZ ZAMORA.- Rúbrica.

922.-Abril 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintisiete de noviembre del año próximo pasado, dentro del Expediente Número 793/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO HERNANDEZ GARCIA Y GUADALUPE CHARLES VILLEGAS, promovido por Salomón Hernández Charles, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de QUINCE DIAS a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los treinta y un días del mes de enero del dos mil uno.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

El C. Srio. de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

923-Abril 4-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 27 de marzo del 2001.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de marzo del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 200/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ZAPATA CASTILLO, promovido por la C. Anita Bernal Tejeda.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

924.-Abril 4.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 23 de marzo del 2001.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Lic. Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidos de marzo del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 197/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE JESUS NUÑEZ CASTAÑEDA, promovido por el C. Rafael Palafox Landavazo, en su carácter de Apoderado del C. Oscar Ome ro Sánchez Nuñez.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

925.-Abril 4.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Avizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado en el Expediente Número 409/99, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Ismael Centeno Torrescano, Apoderado de BANCO INVERLAT, S. A., en contra de MARIA ISABEL GARCIA ROBLEDO Y GUADALUPE ARTEAGA GARCIA.

-Predio urbano y construcción en él existente, casa-habitación, que se identifica con el Número 323, ubicada

en Circuito Profesar Moisés Sáenz, de la Colonia Magisterial de Ciudad Valles, S. L. P., en el Lote Número 22, de la Manzana Número 6, con una superficie de 128.00 metros cuadrados, cuyas, medidas y colindancias son las siguientes: AL NORESTE: En 16.00 metros con Lote 23; AL SURESTE: En 16.00 metros con Lote 21; AL NOROESTE: En 8.00 metros con Arroyo La Lajita y AL SUROESTE: En 8.00 metros con Plaza.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el Número 34, del Tomo XVI de propiedad, de fecha 16 de julio de 1992, con datos de hipoteca: Número 507, del Tomo I, de fecha 27 de abril de 1997, del Municipio de Ciudad Valles, S. L. P.

Con un Valor Comercial de \$ 122,000.00, (CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por DOS VECES de siete en siete días hábiles en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado competente de Ciudad Valles, S. L. P., así como en la puerta de la Oficina Fiscal de aquella ciudad, en solicitud de postores a la Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo EL DIA (11) ONCE DE MAYO DE (2001) DOS MIL UNO, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) VEINTE POR CIENTO, éste deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de Certificado de Depósito expedido por la Secretaría de Finanzas del Estado, y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE

Tampico, Tam., 07 de marzo del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.- Rúbrica.

926.-Abril 4 y 11.-2v1.

EDICTO DE REMATE

EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha veinticuatro de enero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 629/998, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Abelardo Cantú Villarreal, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA SERFIN, S. A., en contra DAVID HERNANDEZ CORTEZ Y MARIA LUISA TAMEZ RODRIGUEZ, el Titular del Juzgado, Licenciado Lambert García Alvarez, mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

-Lotes 14 y 16 de la Manzana 7, ubicado en la calle Fresnos No. 114, del Fraccionamiento Colinas del Pedregal, con una superficie de 240.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 15.00 metros lineales con Lotes 13 y 15; AL SUR en 15.00 metros lineales con calle Fresnos; AL ESTE 16.00 metros lineales con Lote 12 y AL OESTE, en 16.00 metros con Lote 18, y debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 87774, Legajo 1756, Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con fecha 04 de agosto de 1993.

Por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo EL DIA DOS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad

que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, la que asciende a la cantidad de \$ 415,000.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de enero del año 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica..

927.-Abril 4 y 11.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de febrero del año dos mil uno, dictado dentro del Expediente número 073/998, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Banca Serfin, S. A., contra JOSE LUIS AGUILAR RODRIGUEZ y EVANGELINA MAGALY SOLIS MORON DE AGUILAR, se ordenó sacar a remata en Primera Almoneda, los siguientes bienes inmuebles:

1.-Lote de terreno urbano y construcción, ubicado en la calle Fuentes de María Fernanda No. 41 entre Av. Progreso y Av. Patriotismo (lote 51, manzana 2) del Fraccionamiento Fuentes del Valle, del plano oficial de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 8.00 M. con lote No. 22; al Sur, en 8.00 M. con calle Fuentes de María Fernanda; el Oriente, en 12.00 M. con lote No. 50, y al Poniente, en 12.00 M. con lote No. 52. Dicho bien se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, número 48,036, Legajo 961, en el municipio de Matamoros, Tamaulipas, de fecha 28 de mayo de 1992.

Se expide el presente Edicto para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, convocando a postores para que ocurran a la Audiencia de Remate correspondiente, la cual tendrá verificativo a las once horas del día veintisiete de abril del año dos mil uno, siendo la postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los bienes inmuebles por los peritos nombrados en autos que lo es la cantidad de \$97,000.00 (NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. NAL.), en que se valorizó los bienes inmuebles por los peritos nombrados en autos. Va en una foja útil y se expide a solicitud de la parte actora para su cumplimiento. Es dado en la Heroica Ciudad de Matamoros, Tam., a doce días del mes de marzo del año dos mil uno.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 12 de marzo del 2001.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.- Rúbrica.

928.-Abril 4 y 11.-2v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de marzo del año dos mil uno, dictado en el Expediente número 66/1997, relativo al Juicio Ejecutivo

Mercantil, promovido por el C. Lic. Andrés Jesús Dena Sánchez, en su carácter de Apoderado de Banco del Centro, S. A., en contra de los CC. CARLOS ALTAMIRANO ACEVES y GLORIA CECILIA PAREDES DE ALTAMIRANO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble que a continuación se describe:

Predio rústico ubicado en fracción número 15 de los Llanos Guásima y San Lorenzo de las tierras conocidas como Topila, Palacho y Anexas, municipio de Tampico Alto, Ver., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 362.40 metros con propiedad de Carlota Llera de Piñero; al Sur, en 372.40 metros, 80.00 metros, 158.50 y 18.00 metros, con ejido Emiliano Zapata, y 283.50 metros, con propiedad de Pánfilo Ramírez; al Este, en 1,633.15 metros con propiedad de Aquilino Pulido y Carlota Llera de Piñero; al Oeste, en 1,498.60 metros con propiedad que se reserva José Plaza Moreno; con una superficie total de 98-82-39 hectáreas; con los siguientes datos de registro: Número 345, Volumen VII, Sección I, del municipio de Pánuco, Veracruz, de fecha 26 de abril de 1994; con un valor comercial de \$514,119.59 (QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS 59/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal del municipio de Tampico Alto, Veracruz, como en la puerta del Juzgado de aquella ciudad, convocándose a postores y acreedores al remate de dicho bien, en primera almoneda que tendrá verificativo en el recinto que ocupa este Juzgado el día veinticinco de junio del año dos mil uno, a las once horas, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado del inmueble que se remata. Es dado el presente en Tampico, Tamaulipas, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil uno.- C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA. -Rúbricas.

929.-Abril 4, 10 y 12.-3v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles embargados en el Expediente Número 298/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO DE CREDITO RURAL DEL NORESTE, en contra de JORGE GARCIA GALVAN, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

A).-Predio urbano y construcción formado por los lotes 11 y 14, Manzana 8, ubicado en calle Jalisco sin número y Boulevard Miguel Hidalgo de la Colonia Obrera de San Luis Potosí, con una superficie total de 901.21 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en tres tramos separados que miden 11.82 metros; 12.03 metros y 24.06 metros colindan con lote propiedad de la señora María de Lourdes Guerrero Posadas; AL SUR, 47.20 metros con propiedad de Enrique Chávez; AL ORIENTE en dos tramos separados de 24.75 metros, con propiedad de Jesús Guerrero y 13.32 metros con Octavio Martínez; y AL PONIENTE, en dos tramos separados en 24.75 metros con Lote 13, propiedad de Eugenio Cruz y Lote 12 de María Lourdes Guerrero Posadas; con los siguientes datos de Registro de Propiedad: Número 60 del Tomo XXV, de fecha 5 de noviembre de 1993.

B).-Predio urbano formado por los Lotes 9 y 9A de la Manzana 8, ubicados en la calle Jalisco, de la Colonia Obrera,

de San Luis Potosí con una superficie de 767.15 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 45.80 metros, con Lote Número 8; AL SUR, en 45.80 metros con Lote 11; AL ORIENTE, en 16.00 metros, con Lote 10; AL PONIENTE, en 17.50 metros con calle Jalisco, con los siguientes datos de Registro de Propiedad: Número 26, Tomo XXV II del tres de diciembre de 1993, Ciudad Valles, San Luis Potosí; ambos predios constan de las siguientes construcciones: Descripción General.- Características Específicas de Construcción del Inmueble: Construcción sin terminar para diferentes usos que se detallan en los Tipos de construcción: 6.- En uno y dos niveles con una edad aproximada los Tipos 5 y 6, de 6 años; y los Tipos 1, 2, 3, 4 con una edad aproximada mínima de 20 años, inmueble que se haya abandonado con las siguientes especificaciones de construcción: Cimiento piedra braza y zapatas cadenas de desplante, columnas y bases de concreto armado, muros de tabique y block, además el techo del Tipo 1 es base de estructura metálica cubierto con lámina galvanizada aplanados de cemento arena, acabado planchado texturizado y cemento arena, lambrines de azulejo en baños del tipo pisos de cerámica, pasta, cemento pulido y firme; escaleras de concreto A. y tabique.- Carpinterías en puertas en pino en Tipo 2.- Instalaciones Hidráulica, sanitario y eléctrica tipo ocultas sin terminar, ventanería de hierro estructura tubular, cancel tubular, cancel de aluminio anodizado, en Tipo 2.- Vidrios semi-doble 3 y 6 milímetros, fachada con aplanados de cemento con la siguiente clasificación de construcciones.- IV, Tipos: Tipo 1.- Sala fotográfica (uso futuro), Tipo 2.- Vestíbulo o área de estar (uso futuro). Tipo 3.- Gimnasio (uso futuro).- Tipo 4.-Discoteca (uso futuro).- Tipo 5.- Supermercado (uso futuro) y Tipo 6.- Oficina, estancia y local comercial (uso futuro).- Con un Valor Comercial de \$ 1'940,875.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.). Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días hábiles y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en la inteligencia que la primera publicación se deberá de hacer el primer día y la tercera publicación el noveno día, quedando a elección la segunda publicación en día hábil así como en los Estrados del Juzgado Competente y de la Oficina Fiscal de Ciudad Valles, San Luis Potosí, en solicitud de postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DIA (15) QUINCE DE MAYO DEL AÑO (2001) DOS MIL UNO A LAS (12:00) DOCE HORAS, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles que se sacan a remate.- Se hace la aclaración de aquellos que intervengan como postores; y exhiban el 20% VEINTE POR CIENTO este deberá ser sobre el valor pericial al bien que se saca a remate y a través de Certificado de Depósito expedido por la Secretaría de Finanzas, de esta ciudad y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- En la inteligencia que tanto el Juez Civil competente como el Jefe de la Oficina Fiscal del Estado correspondiente deberá hacer constar la fecha de publicación de los Edictos antes citados en el lugar de su adscripción.

Se expide el presente Edicto a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil uno.- DOY FE.

Tampico, Tam., a 20 de marzo del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.- Rúbrica.

930.-Abril 4, 10 y 18.-3v1.